

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.205

Miércoles 23 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2675218

#### EXTRACTO

PATRICIO COROMINAS MELLADO, Notario Público Segunda Notaría de Lo Barnechea, Avenida La Dehesa 1201, local 101, Lo Barnechea, certifica: Por escritura pública de fecha 14/07/2025, Rep. 4474 otorgada ante mí, EDUARDO ROMÁN ARCE HEMPEL y ANTONIO ALEXIS FIGUEROA CÁRDENAS, constituyeron sociedad por acciones, regida por sus estatutos sociales y supletoriamente por las disposiciones del Párrafo 8º, Título 7º del Libro II del Código de Comercio, y las disposiciones de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, cuyas menciones son: NOMBRE: El nombre o razón de la Sociedad será "IMAGINE METAL TECHNOLOGIES SpA", la que podrá utilizar en todas sus actividades comerciales, ante entidades financieras y bancarias, como así también ante el Servicio de Impuestos Internos para todos los efectos tributarios el nombre de fantasía de "IMG METAL SpA" y "IMG SpA". OBJETO: a) La compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de piezas metálicas, en cualquiera de sus formas, dimensiones o aplicaciones, ya sean nuevas o usadas, con fines industriales, comerciales o de construcción, por cuenta propia o de terceros; b) La representación en Chile de agencias o filiales extranjeras, pudiendo asumir comisiones o mandatos mercantiles, y desempeñar la actividad de agencia o representación en el país. c) En general, cualquier actividad que se encuentre relacionada de manera directa o indirecta con el giro social, ya sea por cuenta propia y/o de terceros. CAPITAL: El capital de la Sociedad es la suma de \$4.000.000, dividido en 4.000 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscritas, de las cuales 1.000 acciones se encuentran pagadas. El saldo de 3.000 acciones se pagará dentro del plazo de 3 años contados desde la fecha de la escritura. ADMINISTRACIÓN: administración, uso de la razón social y representación corresponderá a uno o más Administradores designados por todos los accionistas de la Sociedad. En disposición transitoria, accionistas de la Sociedad designan como Administradores a EDUARDO ROMÁN ARCE HEMPEL y ANTONIO ALEXIS FIGUEROA CÁRDENAS, quienes anteponiendo la razón social a sus firmas personales, podrán actuar conjuntamente, detentando todas las facultades señaladas en el estatuto. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 17 de julio de 2025.

CVE 2675218

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl